

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO la resolución n° 220 de fecha 16 de marzo de 1981 de la Facultad Regional Santa Fe, dictada para solucionar la situación del alumno Julio César TURBAY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año 1981 la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas de 5to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Mecánica Técnica de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó convalidar la resolución n° 220/81, de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

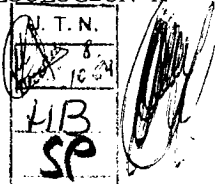
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar la resolución n° 220/81 de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1981 de la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica Técnica de 3er. año, al alumno Julio César TURBAY -legajo n° 10-03305-6, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 385/84



ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR